Solicitud de Asistencia
Para Ajuste

Departamento del Trabajo

Administración de Empleo y Adiestramiento

Esta es una solicitud bajo sección 221(a) de la Ley de comercio de 1974 segun enmendada.
Vea la sección de las instrucciones y de la información en la página 2 para los detalles en artículos anotados.

OMB Approval No. 1205-0342
Expires: 03/31/2003

1 *Tres trabajadores o su representante debidamente autorizado[1]* ***debe firmar abajo****.*

Información Del Solicitante

	1.	2.	3.
Nombre			
Dirección			
Ciudad, Estado, Código Postal			
Teléfono			
E-mail			
Fecha de Separación			
Firma			

Título (Solo aplica si el que completa la solicitud es el representate autorizado y no los trabajadores.) _____

2 *Incluya informacion para cada localisacion a ser considerado. Si necesita mas espacio, facor de añadir hojas del papel adicional.*

Información De la Compañía

Nombre De la Compañía _____ *Nombre de un Contacto[2] en la Compañia* _____

Area Afectada _____ *Título* _____

Dirección _____ *Teléfono* _____

Ciudad, Estado, Código Postal _____ *Fax* _____

Total de Trabajadores Afectados _____ *E-mail* _____

¿Cierre de Planta Si *¿Si Afirmativo, ¿cuando?* _____ *"Web site" de la Compañía* _____

Productos producideos por los grupos afectado _____

3 *¿Es el origen de la perdida de empleos a resultado de la compañia:*

Efectos Comerciales

	Sí	No	Desconocido	País
a. ¿Transfiero la produccion a un pais extranjero?				
b. ¿Importacion de productos hechos en el extranjero?				
c. ¿Perdida de ventas debido a que el consumidor compra directamente de un pais extranjero?				
d. ¿Perdida de negocio como suplidor o asemblista de productos o componentes como resultado de una compañia afectada por comercio al extranjero?				

4 *Si contesto "Sí" a la pregunta 3(d), por favor incluya informacion sobre la compañia afectada por el comercio en con el extranjero y sobre la relacion entre esa y su compañia.*

Información del Secundaria Trabajador[3]

a. Provea informacion sobre la compañia afectada por las importaciones con el extranjero.

Nombre De la Compañía _____ *Nombre de un Contacto[2] en la Compañia* _____

Area Afectada _____ *Título* _____

Dirección _____ *Teléfono* _____

Ciudad, Estado, Código Postal _____ *Fax* _____

¿Cierre de Planta? No *¿Si Afirmativo, ¿cuando?* _____ *E-mail* _____

Productos producideos por empleados afectados _____

b. Explique la relacion de su compañia con la compañia afectada por comercio al extranjero:

	Sí	No	Desconocido
1) ¿Provee su compañia componentes/materiales terminados o semi-terminados a la compañia afectada por comercio al extranjero?			
2) ¿Esta su compañia envuelta en el ensamblaje o terminacion de productos hechos por la compañia afectada por comercio al extranjero?			

5 *Incluya la fecha que se está archivando esta petición. Las peticiones que no son anticuadas serán consideradas inválidas.*

Fecha

Fecha de esta solicitud: _____

Para más información, visitenos en http://www.doleta.gov/tradeact

Instrucciones y Información

Instrucciones

Instrucciones Generales – Llene a mano o a maquinilla claramente. Complete todos los blancos en letra de imprenta o a maquina de escribir. Si necesita espacio adicional añada a esta forma todas las hojas de papel que necesite. Si tiene documentacion, como por ejemplo, testimonios de oficiales de su compañia, opiniones de ejecitivos de la empresa/compañia o articulos/reportajes del periodico que respalden sus alegaciones, inclúyalos. Envie un original firmado y fechado y dos copias claras de esta solicitud cuando la radique.

Personas que pueden solicitar - Una solicitud puede ser expedida por un grupo de tres o mas trabajadores, por un oficial de la compañia, por operadores de los Centros "One-Stops," o sus socios (incluyendo las Agencias Estatales de Seguridad de Empleo o "State Employment Security Agencies" y las unidades de trabajadores desplazados o "dislocated worker units"), o por una Union o Sindicato Laboral o cualquier otro representante debidamente authorizado para representar dichos trabajadores. Los trabajadores cuyos nombres aparecen en esta solicitud tienen que ser, o haber estado empleados en la firma/compañia o empresa identificada en esta solicitud. El trabajo de estos empleados tiene que haber estado relacionado directamente en la produccion de los productos o articulos mencionados y descritos en esta solicitud.

Asistencia en la preparacion de esta solicitud - Los solicitantes pueden pedir ayuda para preparar esta solicitud visitando la oficina local de un "One-Stop Center," o comunicandose con la unidad de trabajadores desplazados en aquellos estados donde exista dicha unidad, las agencias estatales de seguridad de empleo o con la Division de Asistencia para Ajuste del Comercio ("Division of Trade Adjustment Assistance" (DTAA)).

Lugares para enviar la solicitud - Las solicitudes deben ser enviadas a dos lugares: al coordinador de la Division de Asistencia para Ajuste de Comercio ("Division Trade Adjustment Assistance" (DTAA)) **y**, a la unidad de trabajadores desplazados en el estado donde se encuentra la planta o campañia. Si la peticion incluye distintos lugares, copias de esta solicitud deben ser enviadas a los coordinadores de las distintas Divisiones de Asistencia para Ajuste del Comercio (DTAA) en cada localizacion, y de las unidades de trabajores despalazados en cada uno de los estados envueltos. Use la informacion abajo para solicitudes mandados a la DTAA.

U.S. Department of Labor
Division of Trade Adjustment Assistance
Room C-5311, 200 Constitution Ave., NW
Washington, DC 20210
Phone - 202-693-3560, Fax – 202-693-3584, 3585
http://www.doleta.gov/tradeact

America's Service Locator
1-877-US2-JOBS
(TTY) 1-877-889-5627
http://www.servicelocator.org

Definiciones

1 **Representante Debidamente Autorizado** – Un representante debidamente autorizado incluye uno de las siguientes personas: un oficial de la compañia, un operador de un Centro "One-Stop" o sus socios, (incluyendo las Agencias Estatales de Seguridad de Empleo (State Employment Security Agencies) y las unidades de trabajadores desplazados o "dislocated worker units," o por una Union o Sindicato Laboral o cualquier otra persona debidamente autorizada.

2 ***Contacto de la Compañía*** - El contacto tiene que ser un oficial de la compañia conocedor de sus productos, ventas, y informacion de sus empleados, o si no conoce dicha informacion, tiene acceso para obtener la informacion. Se requiere esa information para una investigacion a cerca de elijilibilidad de un grup de trabajadores para ajuste acupacional y sera pedido de la persona de contacto en la empresa despues de que esta solicitud sea confirmado como valido.

3 ***Trabajador Secundario*** – Un empleado en una compañia que serve como Suplidor a otra firma/compañia afectada por la importacion de, o la trasferencia de la produccion de los productos de dicha compañia a paises extranjeros. Un empleado en una firma/compañia que actua como un "Downstream Producer" para otra compañia afectada por la importacion de productos o la trasferencia de la produccion de estos productos a Canada o Mejico.

- *Suplidor* – una firma o compañia que produce y suple directamente a otra compañia piezas para articulos que forman parte de los requisitos para certificacion eligibilidad de la Division de Asistencia para Ajuste del Comercio (DTAA).
- *Downstream Producer* – una firma o compañia que lleva acabo una serie de procesos de produccion adicionales que añade valor (por ejemplo, ensamblaje final) directamente para otra compañia de ciertos articulos que forman parte de los requisitos solicitar una certificacion de eligibilidad de la Division de Asistencia para Ajuste del Comercio (DTAA) todos los basados en el aumento de importaciones o la tranferencia de produccion a Canada y Mejico.

Información

Trasfondo - La Ley de Comercio de 1974 (19 U.S.C. § 2317) que estableció el Programa de Asistencia para Ajuste del Comercio (Trade Adjustment Assistance Program) para proveer servicios a los trabajadores y impactados firmas por las importaciones de productos de paises extranjeros. El "Trade Act of 2002" amendo TAA para extender elijibilidad a trabajadores afectados por transfiero de produccion a algunos paises extranjeros; elijibilidad tambien fuie extendido a ciertos trabajadores secundarios.

Como se usara esta informacion - El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de America usara la informacion en esta forma (ETA 8559) para determinar si la informacion sometida amerita que se comienze una investigacion a favor de los trabajadores. Normalmente, este tipo de investigacion dura 40 days.

Obligaciones - Las personas no estan obligadas a proveer ningun tipo de informacion a menos que esta forma tenga un numero de control vigente emitido por OMB. El responder a requisitos de reportaje es totalmente voluntario. La carga publica reportada para obtener esta informacion ha sido estimada a tomar un promedio de 15 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para la lectura de las instrucciones, busqueda de datos existentes, recopilacion de los datos necesarios y revision final de la coleccion de informacion obtenida. Envie sus comentarios a cerca de esta carga o qualquier otro aspecto de esta colleccion de informacion incluyendo sujerencias para reducir esta carga, a: U.S. Department of Labor, Division of Trade Adjustment Assistance, Room C-5311, Washington, D.C. 20210 (Paperwork Reduction Act Project 1205-0342).